
	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 1 DE 1

<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 63 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024</b>	
<b>OBJETO:</b>	<b>ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y DECORACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CON PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO, EN EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS SUPERIORES A 2.50 METROS HASTA LOS 35 METROS DE ALTURA.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	ECOAMBIENTALES U.R SAS
<b>NIT:</b>	901.079.893-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LIBY YALEXI REYES CHILATRA
<b>CÉDULA CIUDADANÍA:</b>	1.110.481.679 de Ibagué
<b>SUPERVISOR:</b>	GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo para la ejecución de esta contratación será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas); por tal razón el inicio se contará cuando se cumplan esos requisitos. El sitio para la prestación del servicio se ejecutará en el municipio de El Espinal.
<b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN</b>	N/A
<b>ACTA DE ADICION</b>	N/A
<b>ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIA N°01</b>	N/A
<b>ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIA N°02</b>	N/A
<b>OTRO SI N°01</b>	N/A
<b>OTRO SI N°02</b>	N/A
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N.º</b>	N/A
<b>ACTA DE REINICIO N°01</b>	N/A
<b>ACTA DE REINICIO N°03</b>	N/A



	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 2 DE 1

<b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA N°01</b>	N/A
<b>ACTA DE PRORROGA N°02</b>	N/A
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	25/10/2024
<b>FECHA INICIACIÓN:</b>	29/10/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31/12/2024
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$386.930.639.00
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$386.930.639.00

En la ciudad de El Espinal a los dieciséis (16) días del mes de abril del 2026, se reunieron el doctor **ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID**, como gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., quien en adelante se denominará **EAAA E.S.P.** y **GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO - DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO**, en calidad de supervisor y por la otra parte **ECOAMBIENTALES U.R SAS**, con NIT **901.079.893-9**, representada legalmente por **LIBY YALEXI REYES CHILATRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **1.110.481.679** de Ibagué, en su calidad de **CONTRATISTA**, para liquidar bilateralmente el contrato N° 63 de 25 de octubre de 2024, en los siguientes términos:


#### CONSIDERACIONES

- Entre **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.**, con NIT 890.704.2047-7, representada legalmente por **ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID**, identificado con la cedula de ciudadanía No 94.410.951 de Cali (Valle del Cauca), se suscribió el Contrato de Prestación de servicios N° 63 de 2024, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE FIGURAS Y DECORACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CON**

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 3 DE 1

**PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO, EN EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS SUPERIORES A 2.50 METROS HASTA LOS 35 METROS DE ALTURA”**

2. El día dos (02) de octubre de 2024, se expide un certificado de disponibilidad presupuestal N° 582 por un valor de trescientos ochenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil cincuenta y cuatro pesos (\$388.524.054.00) IVA incluido., Rubro 2.3.2.02.02.005.20.04, asociados a la inversión alumbrado navideño 2024. El día veinticinco (25) de octubre, se efectuó la devolución del CDP por concepto de saldo al rubro presupuestal por la suma de \$1.593.415, serial 1690433.
3. De acuerdo con lo estipulado en el Manual de contratación por medio de invitación privada, dio origen al contrato y en este documento el plazo de ejecución se contabiliza a partir de la fecha en que se suscribió el Acta de Iniciación y esta fue el día veintinueve (29) de octubre de 2024 y la fecha de terminación treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
4. El Registro Presupuestal No 1035 con fecha de expedición veinticinco (25) de octubre de 2024 por un valor de trescientos ochenta y seis millones novecientos treinta mil seiscientos treinta y nueve pesos MCTE (\$386.930.639.00) IVA incluido, serial 1690432, por lo tanto, se pagaron los correspondientes derechos de legalización del contrato, se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y se dio vía libre a la suscripción del acta de iniciación y ejecución del contrato de prestación de servicios No 63-2024.
5. El 29 de octubre de 2024 se dio inicio al Contrato No. 63-2024, cumpliendo con todos los requisitos de legalización y perfeccionamiento, como el pago de los impuestos correspondientes. Cabe destacar que la liquidación de las estampillas se efectuó de manera proporcional sobre el valor de cada factura. Teniendo en cuenta que esto se efectuó con la presentación de dos facturas, la primera corresponde a un valor de \$295.016.892 antes del IVA en relación con el primer pago. En cuanto al segundo pago, correspondiente a la segunda factura, este se efectuó sobre un valor de \$84.194.094 antes del IVA, para un total de \$379.210.986.

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	VERSIÓN: 06
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE</b>	VIGENTE DESDE:
	<b>CONTRATOS</b>	2025-10-30
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	PÁGINA 4 DE 1

6. El valor total pagado por concepto de estampillas asciende a la suma de \$19.722.000. Asimismo, dicha liquidación se calcula sobre el valor de la factura antes de IVA, aplicando un porcentaje total del 5,2 %, tal como se relaciona en los siguientes cuadros:


**LIQUIDACIÓN ACTA PARCIAL No. 02 FACTURA FELR 26 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

DESCRIPCIÓN	No RECIBO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRO-ADULTO MAYOR (4,0 %)	2024008362	20 de diciembre del 2024.	\$ 11.801.000
PRO-CULTURA (1,0 %)	2024008364	20 de diciembre del 2024.	\$2.951.000
PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN (0,2 %)	2024008367	20 de diciembre del 2024.	\$591.000
<b>VALOR TOTAL ESTAMPILLAS</b>			<b>\$ 15.343.000</b>

**LIQUIDACIÓN ACTA PARCIAL No. 02 FACTURA FELR 27 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

DESCRIPCIÓN	No RECIBO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRO-ADULTO MAYOR (4,0 %)	2025000013	09 de enero de 2025	\$ 3.368.000
PRO-CULTURA (1,0 %)	2025000014	09 de enero de 2025	\$ 842.000
PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN (0,2 %)	2025000015	09 de enero 2025	\$ 169.000
<b>VALOR TOTAL ESTAMPILLA</b>			<b>\$ 4.379.000</b>

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CONTRATO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	\$19.722.000
---	--------------

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	VERSIÓN: 06
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE</b>	VIGENTE DESDE:
	<b>CONTRATOS</b>	2025-10-30
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	PÁGINA 5 DE 1

### VALOR TOTAL EJECUTADO Y FACTURADO POR EL CONTRATISTA

A lo largo del desarrollo del contrato se suscribió 2 actas de supervisión, valores relacionados en el siguiente cuadro, el cual incluye la fecha de suscripción y su correspondiente valor incluido el IVA sobre la utilidad del contratista, comprobante de egreso y fecha de pago:

ITEM	VALOR FACTURADO	GIRO PRESUPUESTAL	ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN		No. Egreso	No. Giro presupuestal
			Anticipo 50%	Amortización		
<b>Acta No. 1</b>		\$193.465.319	\$193.465.319		2247 del 06-11-2024	1165 del 30-10-2024
<b>Acta No. 2 FELR 26</b>	\$301.022.593.07	\$150.511.296		\$150.511.297	3028 del 20-12-2024	1318 del 30-11-2024
<b>Acta No. 3 FELR 27</b>	\$85.908.045.05	\$42.954.023		\$42.954.023	0388 del 06-05-2025	1546 del 30-12-2024
<b>Devolución acta final RP 1035</b>	\$1.00	\$1.00				
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$386.930.639	\$386.930.639	\$386.930.639			

El día treinta (30) de diciembre de 2024, se expide una devolución del CDP No. 582 por un valor de UN PESO (\$1,00) M/CTE, a través de la Devolución No. 1682413.


El día treinta (30) de diciembre de 2024, se expide una devolución del RP No. 1035 por un valor de UN PESO (\$1,00) M/CTE, a través de la Devolución No. 1690432.

Por lo anterior, el valor del excedente no ejecutado que corresponde a UN PESO (\$1,00) M/CTE, se libera a favor de la empresa.

### GARANTÍAS


Que se constituyeron las garantías exigidas, en las siguientes condiciones

<b>CLASE DE GARANTÍA:</b>	<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>PÓLIZA N°</b>	<b>14-45101116582</b>
<b>ASEGURADORA:</b>	<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 6 DE 1

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
CUMPLIMIENTO	25/10/2024	25/06/2025	\$77.386.127.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	25/10/2024	31/12/2025	\$77.386.127.80
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/10/2024	25/10/2026	\$193.465.319.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/10/2024	31/12/2027	\$19.346.531.95

<b>CLASE DE GARANTÍA:</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>PÓLIZA N°</b>	<b>14-40-101068231</b>		
<b>ASEGURADORA:</b>	<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	25/10/2024	31/12/2024	390.000.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	25/10/2024	31/12/2024	390.000.000

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 7 DE 1

<b>CLASE DE GARANTÍA:</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>PÓLIZA N°</b>	<b>14-40101068231</b>		
<b>ASEGURADORA:</b>	<b>SEGUROS DEL ESTADO</b>		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR ASEGURADO</b>
	<b>INICIO</b>	<b>VENCE</b>	
<b>PREDIOS, LABORES, OPERACIONES.</b>	<b>25/10/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>390.000.000</b>
<b>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.</b>	<b>25/10/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>390.000.000</b>
<b>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.</b>	<b>25/10/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>390.000.000</b>

#### EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- De acuerdo con los informes de supervisión, certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


#### BALANCE FINANCIERO

- Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de servicios No. 63 de 2024, el resumen financiero se detalla a continuación:

VALOR INICIAL	<b>\$386.930.639</b>		
VALOR ADICIÓN N° 1	N/A		
VALOR EJECUTADO		<b>\$386.930.638</b>	
VALOR NO EJECUTADO		<b>\$1.00</b>	
VALOR PAGADO			<b>\$386.930.638</b>
VALOR NO PAGADO			<b>\$1.00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$386.930.639</b>	<b>\$386.930.639</b>	<b>\$386.930.639</b>

#### CLÁUSULAS

*ly*

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 8 DE 1

1. Liquidar bilateralmente el contrato N° 63 del 25 de octubre del 2024, suscrito entre la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. Y ECOAMBIENTALES U.R SAS**, con NIT 901.079.893-9, representada legalmente por **LIBY YALEXI REYES CHILATRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.110.481.679 DE IBAGUÉ., de conformidad con el acta y los documentos enunciados con anterioridad.
2. Acordar que en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al presente contrato.
3. El supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte de la empresa.
4. El contratista declara que la empresa cumplió con todas sus obligaciones contractuales y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ella, en relación con el contrato y la presente liquidación.
5. El supervisor del contrato certifica que verificó el cumplimiento por parte del contratista del pago total por concepto de estampillas causadas por la suscripción del contrato
6. Declarar a paz y salvo a las partes contratantes por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.

En constancia se firma en El Espinal – Tolima, a los

24 ABR 2026

, por quienes en ella intervinieron.


**ÁLVARO ANDRÉS BUÍTRAGO CADAVID**  
GERENTE EAAA DE EL ESPINAL E.S.P

**ECOAMBIENTALES U.R SAS**  
R.L LIBY YALEXI REYES CHILATRA  
CONTRATISTA

**GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO**

SUPERVISOR

Proyectó: Gustavo Adolfo Murillo Quimbayo- Director Alumbrado Público  
Revisó aspectos jurídicos: Alexi Esperanza Moreno Galindo/Jefe Oficina Asesora Juridica

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOR-GCN-02
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS</b>	VERSIÓN: 06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	VIGENTE DESDE: 2025-10-30
		PÁGINA 9 DE 1

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
09-02-2021	Emisión original del formato.	01
17-03-2021	Inclusión casilla Otro sí.	02
02-03-2022	Inclusión casillas suspensión, reinicio de contrato y cuadro de control de cambios.	03
20-01-2022	Actualización formato y codificación	04
18-03-2024	Actualización formato y codificación con cambio de logo	05
30-10-2025	Actualización formato y codificación	06